

13 FEB 2018

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA Nº 263/398/2018

RMREGION METROPOLITANA, 13/02/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; el Decreto Supremo № 356, de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto Supremo Nº 581, de 2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley Nº 21.053. del Presupuesto del Sector Publico para el año 2018; los artículos 4, 80 y 81 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución Nº 10, de 2017, de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1. Que, los artículos 4 y 80 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establecen que cuando el titular o el suplente de un cargo se encuentre impedido de desempeñar por cualquier causa, asumirá la respectiva función en calidad de subrogante el funcionario de la Unidad que le siga en orden Jerárquico y que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
- 2. Que, enseguida, el artículo 81 letra a) del mismo cuerpo legal citado, dispone que la autoridad estará facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación.
- 3. Que, conforme al artículo 5° inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se establece que, "Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública".
- 4. Que, al Director/a Nacional le corresponde dirigir, organizar, planificar, coordinar y supervigilar el funcionamiento del Servicio, velar por el cumplimiento de las normas aplicables al Sename y adoptar las medidas necesarias para asegurar su eficiente funcionamiento; y dictar las resoluciones generales o particulares que fueren necesarias para el ejercido de estas atribuciones.

Solange Paola Huerta Reyes, E=solange.huerta@sename.cl

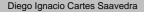
172.30.20.137

13/02/2018

Página 1/3









REGISTRADO

5. Que, por medio de la Resolución Exenta RA N° 263/392/2018, de 12 de febre o de 2018 que asigna la Funcion Directiva a la funcionaria entregadas por Ley de Presupuesto año 2018, en el 2018 que se

encuentra la Sra. Catalina Pérez Orellana.

- 6. Que, conforme la jurisprudencia de la Contraloría General de la República es sus dictámenes N°18161-2017, N° 80.299, de 2016, N° 72519-2011, N° 6389-2011, entre otros, los que establecen que los funcionarios a contrata al que se le ha asignado función directiva se encuentra habilitado para subrogar a una jefatura planta del Servicio.
- 7. Que, en vista a que en la Dirección Regiónal Metropolitana por razones ajenas a este Servicio no cuenta

con un/una funcionario/a que pueda subrogar el cargo de Director/a Regional, y por razones de eficiencia y eficacia, así como para asegurar la continuidad de la función pública y en uso de mis atribuciones de las que estoy legalmente investida, se hace imprescindible nombrar un subrogante para el cargo de Director/a Región Metropolitana.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO NACIONAL DE MENORES, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA.

Orden de subrogación N° 1, CATALINA PÉREZ ORELLANA, RUN N° 15380855-4 a contar del 1 de febrero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Solange Paola Huerta Reyes, E=solange.huerta@sename.cl

172.30.20.137

13/02/2018

Página 2 / 3



13/02/2018 08:17:00





REGISTRADO

13 FEB 2018

Solange Paola Huerta Reyes,E=solange.huerta@sename.cl

172.30.20.137

13/02/2018

Página 3 / 3







